



**VISTOS:** El Informe N° 000063-2024-IRTP-OF de la Oficina de Filiales, el Informe N° 001580-2024-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal; y el Memorando N° 000867-2024-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG se aprueba la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1, “Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG (en adelante, la Directiva), con el objeto de establecer las normas y los procedimientos para regular las acciones de desplazamiento del personal del IRTP;

Que, el sub numeral 6.1 del rubro VI. Disposiciones Generales de la Directiva, señala que el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada, pasa a desempeñar cargo o funciones (iguales o diferentes) de forma temporal, teniendo en consideración las necesidades de la entidad, siendo que una de las acciones de desplazamiento es el encargo;

Que, el sub numeral 7.1.1.2 del rubro VII Disposiciones Específicas de la Directiva señala que, el encargo de responsabilidad profesional, respecto de los servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728, es la *“acción por medio de la cual se encarga a un servidor, el desempeño de puesto y/o funciones, de los cargos correspondientes a las categorías remunerativas P-2, P-3 y D-2; es excepcional y debe contar con el sustento respectivo, no podrá exceder el ejercicio presupuestal. Se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva o del órgano a quien se haya delegado dicha facultad”*;

Que, mediante el Informe N° 000063-2024-IRTP-OF, la Oficina de Filiales comunicó que la servidora Daniza Aurelia Delgado Castillo hará uso de su descanso vacacional del 14 al 28 de octubre de 2024; recomendando que sus funciones sean asumidas por el servidor Gary Jim Balarezo Carranza;

Que, el Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración en el Informe N° 001580-2024-IRTP-OA1, sostiene que el puesto se encuentra previsto y presupuestado en el CAP –P y PAP en la posición N° 240, así como que, la plaza se encuentra ocupada por la servidora Daniza Aurelia Delgado Castillo. Asimismo, señala que el servidor propuesto cumple los requisitos del perfil del Clasificador de Cargos del cargo estructural de Analista

Que, mediante Memorando N° 000867-2024-IRTP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que se formalice la encargatura de funciones del servidor Gary Jim Balarezo Carranza; en el cargo estructural de Analista de la Oficina de Filiales (Filial Piura), en adición a sus funciones, por el período comprendido del 14 al 28 de octubre de 2024;



Que, conforme lo dispuesto en el literal h) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-IRTP-PE, se delega en la Oficina de Administración la facultad de emitir la resolución que disponga los encargos del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, en atención a lo expuesto y a fin de garantizar las actividades de la Oficina de Filiales (Filial Piura) resulta necesario encargar las funciones del cargo estructural de Analista al servidor Gary Jim Balarezo Carranza, en adición a sus funciones, por el período comprendido del 14 al 28 de octubre de 2024;

Con el visto del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1, "Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-IRTP-PE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al servidor **Gary Jim Balarezo Carranza**, las funciones del cargo estructural de Analista de la Oficina de Filiales (Oficina Zonal de Piura), en adición a sus funciones, por el período comprendido del 14 al 28 de octubre de 2024.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al servidor Gary Jim Balarezo Carranza, a la Gerencia General, a la Oficina de Filiales y al Área de Administración de Personal.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ([www.irtp.gob.pe](http://www.irtp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por  
**«LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA»**  
«JEFE »  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN